

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y MÁQUINAS DE EJERCICIOS PARA LA COMUNA"**.
4. Certificado N° 01022 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 31.05.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 2.498 de fecha 08.06.2023., Aprueba Proyecto.
6. Decreto Exento N° 2.599 de fecha 15.06.2023., Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 10.08.2023.
8. Decreto Exento N° 3.491 de fecha 10.08.2023., Adjudica Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para el proyecto denominado Adquisición de Juegos y Máquinas de Ejercicios para la Comuna, con la finalidad de crear una plaza en el sector de Panamá, donde se pueda disfrutar de actividades al aire libre y disfrutar momentos de esparcimiento. Además, la plaza servirá como un punto de reunión y socialización para los residentes del sector.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.030.

DECRETO

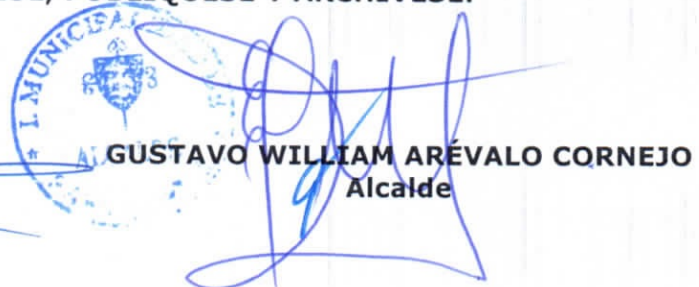
EXENTO N° 3.871

1. **APRÚEBESE** el Contrato suscrito con fecha 04.09.2023 del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE JUEGOS Y MÁQUINAS DE EJERCICIOS PARA LA COMUNA"**, por el Monto Total de \$ **18.653.408** (Dieciocho millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ocho pesos) IVA Incluido, a la Empresa **FAHNEU (AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA)**, RUT N° 80.335.400-6, representada por el Señor **DIEGO AGUILAR IZQUIERDO**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Arica N° 3883 de la Ciudad de Santiago y Comuna de Estación Central., y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MOTE/MARR/GGCV/Ina

C. c
- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)